

# QUE HACER?

Para la **ATENCIÓN MÉDICA** en Caso de Accidente o Lesión en Entrenamiento y/o Partido de Hockey sobre Patines



1)  **LLAMAR AL**  
**4203999**



Una persona lo guiará para que tenga la mejor atención

- 2)
- Indicar que se trata de un Jugador/a de la Federación Sanjuanina de Patín
  - Se solicitará Nombre y Apellido del/la Jugador/a lesionado/a Breve descripción del accidente o lesión



- 3)
- Será derivado a la CLINICA más cercana del lugar donde se produjo el accidente o lesión. Deberá asistir con identificación del/la Jugador/a lesionado/a



- 4)
- El traslado del Jugador/a lesionado/a, sino puede hacerse por sus propios medios; requerir el Servicio de ambulancia del Área Protegida del Club donde se produjo accidente o lesión. En caso de traslado por Urgencia Llamar al 0800 555 2850



Se solicita que dentro de las 24 hs. la persona (Técnico, Delegado o Dirigente) del Jugador/a lesionado/a que se encuentre en el momento del incidente, ingrese datos al siguiente Link:

<https://forms.gle/1G211s33umGxEDUG9>

**COTIZACION DE SANCOR SEGURPS**

	Deportistas FEDERACION SANJUANINA DE PATIN
Beneficiarios:	
Cantidad de Personas:	Nómina adjunta de Jugadores/as por Institución; según registros a Febrero 2020
Observaciones	La nómina de los asegurables con sus datos deberá facilitarse mediante soporte magnético previo a la emisión de la Póliza. Se recibirá actualización quincenal por producirse Bajas y/o Altas de Asegurados
Límite de edad:	Hasta 69 años. Incluye Niños, Jovenes y Adultos con discapacidad
Coberturas y Límites Indemnizables:	<p>a) Muerte e Incapacidad por accidente \$ 300.000</p> <p>b) Asistencia Medico Farmacéutica Prestacional por accidente \$ 300.000</p> <p>C) La cobertura ampara los accidentes que sufran los asegurables en el normal desarrollo de la actividad que declaran en el horario y en el ámbito físico determinado para este tipo de actividad. Alcance: • Atención Médico – Farmacéutica. • Rehabilitación y en caso de traslados en ambulancia y remis previo contacto al Número 4203999 • Prótesis y Órtesis. • Se hace extensiva esta cobertura a los viajes, reuniones o similares en donde los asegurables estén en representación del tomador.</p>
Prestación	<p>Prestacional cobertura PREVENCIÓN SALUD ART, a través de la Comunicación Telefónica al Número 4203999.</p> <p>Se deriva a Clínicas cercanas a la zona del incidente (nos proporcionaran Listado de Clínicas y Farmacias adheridas)</p>
Prestación en los Departamentos y Fuera de la Provincia	Se cubre con las clínicas adheridas a la ART desde el lugar donde se encuentre, previo llamado al Número 4203999.
Ubicación del riesgo:	En donde se encuentre el asegurado (San Juan y resto del País)
Vigencia :	Desde Febrero 2021
Ámbito de la cobertura:	Dentro de las instalaciones de la institución
Exclusiones:	Lesiones preexistentes. Enfermedades de cualquier tipo
Covid-19	<p>Tenemos la posibilidad de hacer 5 o 6 Hisopados por mes al 50%. Como es un servicio diferenciado para la FSP se requerirá cautela y control al respecto.</p> <p>También se cuenta con la posibilidad de hacer hisopados con prioridad en la clínica Asociarte, a costo del asegurado.</p>
Costo por Persona:	\$ 80.- premio por mes
	* El costo descripto precedentemente es por persona a asegurar, incluye IVA

**Mails de Contacto:**

[gerencia@fspatin.com.ar](mailto:gerencia@fspatin.com.ar)
[daf@fspatin.com.ar](mailto:daf@fspatin.com.ar)

---

**MEDIC+ART**

**SAN JUAN**

**MEDICINA LABORAL**

España 429 Norte. / Tel: 4203999

e-mail: [medic-art@speedy.com.ar](mailto:medic-art@speedy.com.ar) / [www.medicartsanjuan.com](http://www.medicartsanjuan.com)